ÍNDICE

	Página
Presentación.	2
Siglas y acrónicos.	8
Características del programa.	10
TEMA I. Diseño del programa.	28
TEMA II. Planeación y orientación a resultados del programa.	42
TEMA III. Cobertura y focalización del programa.	58
TEMA IV. Operación del programa.	60
TEMA V. Percepción de la población atendida del programa.	82
TEMA VI. Medición de resultados del programa.	84
Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	92
Conclusiones.	93
Anexos.	95
Informe final.	99

Presentación

Con fundamento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 31 fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 45, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo Segundo, y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se diseñó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, (Anexo 2).

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, indican los tipos de evaluación, entre los que se localiza: **la evaluación de consistencia y resultados que examina metódicamente el bosquejo y compromiso general de los programas federales, para afinar su misión y deducir la eficacia de sus efectos a partir de la matriz de indicadores para resultados**.

La Evaluación de Consistencia y Resultados apoya con descubrimientos valiosos para el proceso presupuestario, razón por la que sus beneficiarios de carácter interno, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de los programas.

El gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento al numeral 2.1. Tipos de evaluación y 10. Cronograma de Ejecución de las Evaluaciones del Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2018, (anexo 3), realizó la Evaluación Intermedia de Consistencia y Resultados **al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**

Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública.

A partir de los dos años de su creación la Evaluación de Consistencia y Resultados se implementó a través de los seis temas que a continuación se describen:

Diseño del Programa. Explora el método y coherencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación y Orientación a Resultados del Programa. Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados.

Cobertura y focalización del Programa. Estudia si el programa ha definitivo una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Operación del Programa. Inspecciona los principales procesos determinados en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; además de los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Percepción de la población atendida del programa. Examina si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados del Programa. Observa las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.

El **objetivo general** de la evaluación de consistencia y resultados consiste en juzgar el equilibrio y alineación a resultados del **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, con la finalidad de proporcionar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la evaluación son:

1. Examinar la lógica y congruencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados;
3. Explorar si el programa ha determinado una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Estudiar los primordiales procesos determinados en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; además de los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. Reconocer si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Inspeccionar las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.

El **alcance** de la evaluación de consistencia y resultado consiste en realizar un diagnóstico referente a la capacidad institucional, organizacional y de gestión al **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, enfocado hacia resultados, así como de suministrar información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados.

La evaluación de consistencia y resultados contiene para alcanzar sus objetivos los siguientes apartados:

1. Características del Programa.

2. Diseño del Programa.

3. Planeación y Orientación a Resultados al Programa.

4. Cobertura y Focalización del Programa.

5. Operación del Programa.

6. Percepción de la Población Atendida del Programa.

7. Resultados del Programa.

8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

9. Conclusiones.

11. Anexos

12. Informe final.

13. Ficha técnica.

El análisis de los seis temas se lleva a cabo mediante 51 preguntas:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño del Programa.	1-13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados del Programa.	14-22	9
3	Cobertura y Focalización del Programa.	23-25	3
4	Operación del Programa.	26-42	17
5	Percepción de la Población Atendida del Programa.	43	1
6	Resultados del Programa.	44-51	8
Total			**51**

Los criterios generales que se emplean para dar respuesta a las preguntas que se plantean en los apartados que se observan en el cuadro anterior, contienen cuestionamientos claros, de los que 34 se atienden a través de un esquema binario (SÍ/NO) amparado con evidencia documental y haciendo incuestionables los principales argumentos empleados en el análisis. En los supuestos en donde la respuesta sea SÍ, se debe elegir uno de cuatro niveles de contestación definidos para cada pregunta; y para los 17 restantes que no tienen respuestas binarias (por lo que no contienen niveles de respuestas) se deben responderse con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se muestras los resultados de la evaluación al **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública.**

Se llevó a cabo una reunión de trabajo el 28 de agosto de 2018 en la sala de cabildos del ente gubernamental contando con la asistencia de los representantes de Tesorería Municipal; Contraloría Municipal;, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Dirección de Seguridad Ciudadana Vial y el Consultor-Investigador Líder del Proyecto y la responsable de la Investigación y Desarrollo.

El Consultor-Investigador. Líder del Proyecto en la reunión expuso el motivo de la evaluación al **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, así como las técnicas para su cumplimiento.

Se acordó llevar a cabo la evaluación en un plazo de aproximadamente de un mes iniciando en agosto y a terminar en septiembre de 2018.

Para el desarrollo y cumplimiento del compromiso adquirido, el ente gubernamental entregó el 28 de agosto de 2018 a la consultoría la documentación para el análisis de la evaluación.

Siglas y Acrónimos

ASM. Aspectos susceptibles de mejora.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social.

CURP. Clave Única de Registro de Población.

FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FGJEM. Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FORTASEG. Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR. Matriz de Indicadores de Resultados.

MOCYR. Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

ODM. Objetivos de Desarrollo del Milenio u objetivos del Milenio.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE. Programa Anual de Evaluaciones.

PDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PDM. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

ROP. Reglas de Operación

SESESP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SHCP. Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

SUBSEMUN. Subsidio para la Seguridad en los Municipios.

Características del programa.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

El subsidio para la Seguridad en los Municipios se reestructuró y para el año 2018, se convierte en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

El FORTASEG surge para dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anexo 2), que dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que dispone que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que contempla en la Meta I. "México en Paz", los objetivos1.3"Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, que establece en el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los

municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (anexo 2), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, prevé la cantidad de **$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio** para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

El artículo señalado, establece que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los Beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades

Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

El artículo 6 del Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15, establece que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orientarán al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

El Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, que establece que es necesario continuar con las acciones que la consolidación del Sistema de Justicia Penal requiere.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, mediante Acuerdo 04/XL/16, que aprobó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 03/XLI/16, que aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización, exhortando a las entidades federativas a implementarlo, especialmente los contenidos que coadyuvan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal; asimismo con Acuerdo 04/XLI/16, instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a diseñar, en coordinación con las instancias competentes, el modelo de seguimiento y evaluación de la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo 14/XLII/17 que aprobó el Modelo Homologado de Justicia Cívica, buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, y que por lo anteriormente señalado, tuvo a bien expedir los *Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018* (Anexo 4).

De los programas de prioridad nacional en este rubro son:

1. **Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.**
2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
4. **Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.**
5. Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

De los cuales los que están en negrillas fueron los contemplados en el programa motivo de la presente evaluación.

De conformidad al **Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función**, (FORTASEG) que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por

el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos (anexo 5), en donde en su cláusula segunda se autorizaron **$47,832,690.00** (cuarenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) recursos federales para el último. A efecto de complementar sus recursos los beneficiarios (el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos), aporto **$9,566,538.00** (nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 20% del total de los recursos federales otorgados, Dando un total de **$57,399,228.00** (cincuenta y siete millones trecientos noventa y nueve mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con la cláusula quinta del Convenio señalado los $47,832,690.00 en términos de los artículos 21 y 22 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), serán transferidos al municipio en una primera exhibición del 70% ($33,482,883.00) y en una segunda ministración del 30% que equivale a ($14,349,807.00).

De acuerdo con el artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, en la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas (anexo 4), así como al Anexo Técnico del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que

ejerzan de manera directa y coordinada la función, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos (anexo 5), conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS "FORTASEG"
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	$7,174,903.50
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$7,030,000.00
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	$15,011,800.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	$18,615,986.50
		Red Nacional de Radiocomunicación.	$0.00
		Sistema de Videovigilancia.	$0.00
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		$0.00
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	$0.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		$0.00
		Total	$47,832,690.00

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS COPARTICIPACIÓN
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$9,506,538.00
GASTOS DE OPERACIÓN			$60,000.00
TOTAL			$9,566,538.00

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Prevención de Violencia de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de Violencia de Género	Proyecto	7	$512,493.11	$3,587,451.77
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Jóvenes en Prevención	Proyecto	3	$597,908.62	$1,793,725.86
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	Proyecto	1	$1,793,725.87	$1,793,725.87
TOTAL							$7,174,903.50

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Prevención de Violencia de Género	0	7
Jóvenes en Prevención	0	3
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	0	1

Asimismo, con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos, el FORTASEG tiene como destinos de gasto asociados a los recursos, los siguientes:

A. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública:

I. Prevención de violencia escolar;

II. Jóvenes en prevención;

III. Prevención de violencia de género;

IV. Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, y

V. Policía de Proximidad.

Los destinos de gastos se sujetarán a lo dispuesto en la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, misma que se publicará en la página de internet del Secretariado Ejecutivo www.gob.mx/sesnsp a más tardar el último día hábil de marzo de 2018.

Cuando alguno de los Beneficiarios cuente con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en términos de las disposiciones normativas aplicables deberá destinar por lo menos el cincuenta (50) por ciento de los recursos asignados al destino de gasto a que se refiere la fracción III.

B. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial:

I. Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.

II. Profesionalización:

a) Diseño e Implementación de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial:

I. Catálogo de Puestos;
II. Manual de Organización;
III. Manual de Procedimientos, y
IV. Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b) Difusión interna del Servicio Profesional de Carrera Policial.

c) Convocatoria, reclutamiento y selección.

d) Formación inicial y becas para aspirantes.

e) Formación inicial para personal policial en activo.

f) Formación continua.

g) Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.

h) Nivelación académica.

i) Evaluaciones de competencias básicas de la función.

j) Evaluaciones del desempeño.

C. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:

I. Equipamiento de Personal Policial:

a) Armamento;

b) Uniformes;

c) Equipo de protección, y

d) Vehículos.

II. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública:

a) Red Nacional de Radiocomunicación: equipo de radiocomunicación que permita integrarse a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa;

b) Sistemas de Videovigilancia: para el establecimiento, operación y/o ampliación de Sistemas de Videovigilancia conforme a lo establecido en la Norma técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública, y en su caso, para el mantenimiento de los Sistemas de Videovigilancia ya existentes, y

c) Equipamiento e infraestructura institucional.

D. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios:

I. Profesionalización en términos de lo previsto en el inciso g) de la fracción II del apartado B de este artículo, y

II. Equipamiento de Personal Policial: para primer respondiente y policía con capacidades para procesar.

E. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública:

I. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, del área responsable del suministro, intercambio y consulta permanente de la información contenida en las bases de datos criminalísticas y de personal y su conectividad a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.

F. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas:

I. Fortalecimiento tecnológico, de Equipo e Infraestructura de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, conforme a lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia.

Tratándose de la puesta en operación de un nuevo Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se deberá contar con un estudio que identifique y compruebe la existencia de necesidades para su implementación, así como las capacidades de operación, respuesta y factibilidad técnica para el enrutamiento de llamadas que garanticen el funcionamiento del servicio, el cual deberá ser aprobado por el Centro de Control Comando Comunicación y Cómputo estatal o su equivalente y cumplir con lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia.

Conforme al artículo 13 del mismo ordenamiento legal los recursos de coparticipación tendrán como destino de gasto los siguientes:

A. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial:

I. Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial;

II. Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

a) Seguro de gastos médicos mayores;

b) Potencialización del seguro de vida. El Beneficiario deberá de contar con una póliza de seguro de vida vigente, para su aplicación;

c) Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo;

d) Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías;

e) Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial;

f) Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;

g) Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber. Este beneficio no será aplicable a los decesos ocurridos con anterioridad a la validación del programa por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico;

h) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda;

i) Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares), y

j) Vales de despensa, en cuyo caso solo podrá asignarse el veinte (20) por ciento de la coparticipación y haber destinado previamente recursos a por lo menos tres de los conceptos señalados en la presente fracción.

III. Ayuda por separación de los elementos operativos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (anexo 6), en su Pilar Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia cuyos objetivos son:

Objetivo 1. Transformar las instituciones de Seguridad Pública;

Objetivo 2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad;

Objetivo 3. Impulsar el combate a la corrupción,

Objetivo 4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario,

Objetivo 5. Fortalecer y ampliar las capacidades la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM),

Objetivo 6. Garantizar una procuración de justicia de calidad,

Objetivo 7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana,

Objetivo 8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos,

Objetivo 9. Proteger los derechos humanos de población vulnerable,

Objetivo 10. Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos, (anexo 7), establece como objetivo específico corregir el ejercicio de los cuerpos de seguridad pública, tránsito y protección civil, mediante la profesionalización en materia de legalidad, tácticas policiales y de socorro especializado, además perfeccionando los escenarios de los elementos al reducir la jornada laboral, estimulando su capacitación por medio de una carrera policial, robusteciendo el equipamiento operativo e implementar tecnologías modernas siempre con la consigna de respetar los derechos humanos.

Con la explicación nacional y estatal el indicador que muestra la situación en materia de seguridad pública permite identificar si la administración municipal es segura respecto a las políticas públicas y a las prácticas gubernamentales deseables con el fin de perfeccionar su desempeño y resultados.

El ente gubernamental con fundamento en la Encuesta Inter-censal 2015 del INEGI, es apreciado a nivel nacional como uno de los 2,445 municipios con mayor número de habitantes, ya que cuenta con un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y ocho, (1’677,678), de los que 814 mil 477 son hombres y 863 mil 201 mujeres, que equivale al 10.36% de la población total, considerándolo como un referente constante en el contexto nacional y obligado en el ámbito estatal en la materia.

El Plan de Desarrollo Municipal del ente gubernamental (anexo 7), está diseñado y compuesto de acuerdo con la metodología normativa del Estado de México, formulada mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo de la entidad, describiendo: su Objetivo General; Marco legal; Participación Democrática en la formulación del mismo; la instrumentación de la Planeación Estratégica Institucional; Mensaje de Gobierno y Compromiso Político, un diagnóstico y dividido en Pilares Temáticos y Ejes Transversales.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (anexo 7), considera **al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública** en el numeral 3.3.1. **Pilar temático Sociedad Protegida,** en el que se narran los medios e instrumentos y recursos legales de los cuales el gobierno dispone para garantizar a la sociedad mecanismos de seguridad, del entorno físico, de la gobernabilidad, gobernanza y estabilidad social; “Trabajar para efectuar políticas públicas, programas

y acciones para proteger la seguridad e integridad física y patrimonial de cada habitante, a través de la prevención social cimentada en los valores sociales básicos con finalidad de forjar una convivencia armónica a corto plazo, que disminuya los vitales índices delictivos con base en una nueva cultura de seguridad, instituida en la participación ciudadana y el respeto a la ley y los derechos humanos, con el objeto de construir una sociedad protegida." Este es el referente para la Evaluación del Desempeño **al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública.**

De conformidad con el Bando Municipal 2018 capítulo IV, artículo 51, (anexo 9), el ente gubernamental, cuenta con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial quien tiene por objeto asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la población, la paz, tranquilidad y el orden público, garantizando el libre tránsito en las vialidades y promoviendo una educación vial; asimismo, prevenir la comisión de delitos y la violación a las leyes de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Reglamentos respectivos, el presente Bando, Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de Ecatepec de Morelos, (anexo 8) y demás ordenamientos de la materia vigentes.

El ente gubernamental para evitar los abusos de autoridad cuenta con la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; en certeza jurídica de la propiedad están la Dirección de Régimen Condominal y la Dirección de Tenencia de la Tierra que asesora y tiene programas de Testamentos; en cuanto a la mediación, conciliación y faltas administrativas existe la Dirección Jurídica y Consultiva a través de las oficialías

conciliadoras; la Secretaría de Ayuntamiento que organiza campañas para la regularización de la personalidad jurídica de las personas, así como poder contar con una base reglamentaria municipal mínima actualizada y acorde con ordenamientos superiores.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fundamenta que la seguridad es uno de los primordiales servicios que el Ayuntamiento tiene que proveer verdaderamente a la población, en colaboración con el Gobierno del Estado y la Federación.

ECATEPEC DE MORELOS: CONCERTACIÓN FORTASEG 2018

CONCEPTO		UNIDADES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	METAS JUNIO	METAS DICIEMBRE
1.- EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA:	PERMANENCIA	490	$ 9,500.00	$ 4,655,000.00	100	390
	NUEVO INGRESO	250	$ 9,500.00	$ 2,375,000.00	250	0
		740		$ 7,030,000.00	350	390
2.- PROFESIONALIZACIÓN:						
FORMACIÓN INICIAL ASPIRANTES (INTERNADO)		100	$ 31,800.00	$ 3,180,000.00		100
BECAS ASPIRANTES A POLICÍA		100	$ 15,000.00	$ 1,500,000.00		100
FORMACIÓN INICIAL ACTIVOS (INTERNADO)		500	$ 17,000.00	$ 8,500,000.00		500
COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL		707	$ 1,600.00	$ 1,131,200.00	707	
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA		25	$ 2,400.00	$ 60,000.00	25	
EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS		707	$ 800.00	$ 565,600.00	707	
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		500	$ 150.00	$ 75,000.00		500
				$ 15,011,800.00		
3.- PROYECTO ESPECIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:						
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO		7	$ 512,493.11	$ 3,587,451.77		7
JÓVENES EN PREVENCIÓN		3	$ 597,908.62	$ 1,793,725.86		3
JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD		1	$ 1,793,725.87	$ 1,793,725.87		1
				$ 7,174,903.50		
4.- PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES: EQUIPAMIENTO						
CAMISOLA		4404	$ 1,100.00	$ 4,844,400.00		4404
PANTALÓN		4404	$ 1,100.00	$ 4,844,400.00		4404
ZAPATO TIPO CHOCLO		2202	$ 1,000.00	$ 2,202,000.00		2202
KEPÍ		2202	$ 500.00	$ 1,101,000.00		2202
CHAMARRA		2202	$ 1,200.00	$ 2,642,400.00		2202
CHALECO BALÍSTICO (MÍNIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV)		165	$ 18,071.43	$ 2,981,786.50		165
				$ 18,615,986.50		
TOTAL RECURSOS FORTASEG (FEDERALES)				$ 47,832,690.00		
5.- MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO						
PROYECTO A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2018.		1	$ 9,506,538.00	$ 9,506,538.00		1
GASTOS DE OPERACIÓN		1	$ 60,000.00	$ 60,000.00		1
TOTAL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN (MUNICIPALES)			$ 9,566,538.00	$ 9,566,538.00		
GRAN TOTAL FORTASEG (FEDERALES Y MUNICIPALES)				$ 57,399,228.00		
						14-feb-18

Mediante el Decreto Número 268, la H. LIX Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018.[1]

Con base a lo anterior, la evaluación intermedia de consistencia y resultados 2018 **al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**.

[1] Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 118 publicada el 15 de diciembre de 2017.

TEMA I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación: Con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como en el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo

sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), el ente gubernamental tiene identificado el problema o necesidad que busca solucionar el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública, en el documento denominado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos, Estado de México (anexo 7), a través del diagnóstico del numeral 3.3.1. Pilar Temático Sociedad Protegida, que establece como problema o situación negativa, la necesidad de salvaguardar la integridad de los miembros de la sociedad y sus bienes que es revertida con la existencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de acuerdo con el Bando Municipal 2018 (anexo 9) cuya actuación se funda en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Ecatepec de Morelos (anexo 8) que a tiende lo mandatado en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala: La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.*

Además del anterior, también se formuló como un hecho negativo el que no se respeten los derechos de cada habitante y evitar los abusos de la autoridad, la cual es revertida mediante la existencia de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

Referente al plazo de revisión y actualización del programa se concluye que este es de corto plazo, debido a que actualiza normal la información para identificar la evolución del problema, aunque el diagnóstico no lo especifica de manera clara, razón por lo que se **recomienda** fortalecerlo haciéndolo más específico para los tres años de gobierno.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y

	• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos, Estado de México (anexo 7) numeral 3.3.1. Pilar Temático Sociedad Protegida cuenta con un diagnóstico del problema que atiende **el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública***,* específicamente en su numeral 3.3.1. Pilar Temático Sociedad Protegida, que describe en términos generales las características establecida en el presente cuestionamiento, sin embargo, el plazo para su revisión y actualización no es especifico, razón por lo que se **recomienda** elaborar para próximas administraciones un diagnóstico más detallado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios

4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación: Tomando en cuenta los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto:

010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública cuentan con la justificación teórica o empírica documentada que respalda que el tipo de intervención con la población objetivo es acorde al diagnóstico, aunque el último no es muy concreto.

Concerniente a la presencia de evidencias nacional o internacional de los instrumentos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública, se supone que existen evidencias nacionales y hasta internacional de los resultados positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, sin embargo, el ente gubernamental no los presento para el estudio de la presente evaluación, motivo por lo que se recomienda que este tipo de evidencias deben plasmarse en el diagnóstico del problema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación: Tomando en cuenta que la Agenda 2030 tiene como objetivo 16. La Paz, Justicia e Instituciones Sólida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", los objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

Complementariamente, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece en el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia tiene como objetivos: Objetivo 4.1. Transformar las instituciones de Seguridad Pública; Objetivo 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad; Objetivo 4.3. Impulsar el combate a la corrupción, Objetivo 4.4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario, Objetivo 4.5. Fortalecer y ampliar las capacidades la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), Objetivo 4.6. Garantizar una procuración de justicia de calidad, Objetivo 4.7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana, Objetivo 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos, Objetivo 4.9. Proteger los derechos humanos de población vulnerable, Objetivo 4.10. Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia; y

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (anexo 7) en su numeral 3.3.1. Pilar Temático Sociedad Protegida para el **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, en la matriz de indicadores para resultados correspondiente al programa en comento modificada, tiene como propósito *“Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública*

se coordinan para combatir a la delincuencia", se puede decir que existe una vinculación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional cumpliendo con algunas metas y objetivos de estos, en virtud que debe solucionar los siguientes inconvenientes:

1. "Reducir los índices de delincuencia y victimización a través del incremento de operativos policiales principalmente en zonas conflictivas, industriales y vulnerables del municipio con el objeto de retraer y prevenir el delito",
2. "Propiciar las condiciones para un ambiente de cultura de la paz y el perdón mediante la conciliación entre las partes y la sanción a infractores de disposiciones municipales", y
3. "Disminuir los índices de delincuencia y victimización aumentando operativos policiales principalmente", establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, mediante los objetivos y estrategias se observan a continuación, aunque a la fecha hace falta perfeccionar los sistemas para tener una cobertura total de la población de Ecatepec de Morelos:

Sociedad Protegida

Tema: Seguridad pública, tránsito y la función de Mediación-Conciliación

Objetivo	Objetivos
1	Contar con todo el personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y vial certificado en materia de Control de Confianza.
2	Capacitar a todos los elementos operativos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial en los Cursos de "Primer Respondiente" y "Competencias Policiales" antes del 31 de mayo de 2018.
3	Fortalecer la Formación Continua para un eficaz desarrollo de competencias.
4	Fortalecer el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.
5	Asegurar que todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial obtengan el Certificado Único Policial.
6	Fortalecer la permanencia de los elementos activos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, pág. 426.

Sociedad Protegida

Tema: Seguridad pública, tránsito y la función de Mediación-Conciliación		
Objetivo	**Estrategia**	**Estrategias**
1	1	Realizar las gestiones correspondientes ante el Centro de Control de Confianza a fin de estar en condiciones de programar con anticipación a los elementos que pierden vigencia en su evaluación.
2	1	Coordinar la capacitación con las instituciones correspondientes de los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 05/XXXVIII/2015 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
	2	Asegurar en tiempo y forma la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
3	1	Capacitar en su totalidad al estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial en materia de Formación Equivalente.
4	1	Establecer mecanismos para fortalecer el estado de fuerza con el fin de garantizar el ingreso a la corporación policial de aspirantes debidamente certificados.
5	1	Diseñar un esquema integral de capacitación y evaluación constante.
6	1	Atender las restricciones de control de confianza a través de la capacitación permanente y la implementación del programa de Acondicionamiento Físico.
	2	Fomentar el estudio y el crecimiento profesional en el personal, a fin de incentivar a dichos elementos garantizando la permanencia de los mismos.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal.2011-2018

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

De acuerdo con el numeral 4. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (anexo 7) los objetivos y estrategias transversales con los Sistemas de Planeación Estatal y Nacional son las que a continuación se ven:

OBJETIVOS DEL PND 2013 – 2018	OBJETIVOS PDEM 2017 - 2023	OBJETIVOS DEL PDM 2016 - 2018	ESTRATEGIAS PDM 2016 - 2018	2016 - 2018 LÍNEAS DE ACCIÓN PDM 2016 – 2018	MIR POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PDM 2016 – 2018
México de Paz Mejorar las condiciones de seguridad pública.	**Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia.** Objetivo 4.1. Transformar las instituciones de Seguridad Pública.	**Sociedad Protegida** Incrementar en la sociedad una cultura de información sobre sus derechos, equidad de género y la no violencia.	**1A.** Colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Derechos Humanos del Estado de México y ONG´S para una mayor cobertura de información. 1A. Colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Derechos Humanos del Estado de México y ONG´S para una mayor cobertura de información.	**1A.** Participar en las ferias bimestrales para víctimas del delito asesorando y compartiendo información	01070401 Coordinación Intergubernamental Para La Seguridad Pública Proyecto: 010704010101 Acciones Del Programa Nacional De Seguridad Pública (anexo 7).
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.	**Sociedad Protegida** Capacitar a todos los elementos operativos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial en los Cursos de "Primer Respondiente" y "Competencias Policiales" antes del 31 de mayo de 2018	**1A.** Coordinar la capacitación con las instituciones correspondientes de los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 05/XXXVIII/2015 del Consejo Nacional de Seguridad Pública. **2B.** Asegurar en tiempo y forma la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio-	**1A.** Celebrar convenio con el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México. **1B.** Capacitar a 160 elementos semanalmente hasta el 31 de Mayo de 2018. **2B.** Capacitar a 40 elementos semanalmente hasta el 31 de Mayo de 2018.	
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.3. Impulsar el combate a la corrupción.				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.				

	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.5. Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.6. Garantizar una procuración de justicia de calidad.				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.9. Proteger los derechos humanos de población vulnerable.				
	Seguridad Estado de México con Seguridad y Justicia. Objetivo 4.10. Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.				

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, pág. 605 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

En virtud de que los **Objetivos de Desarrollo del Milenio u Objetivos del Milenio** (ODM), que eran ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron lograr para el año 2015, que trataban problemas de la vida cotidiana considerados graves y/o radicales, tales como:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Los que en 2015 fueron evaluados y cambiados por: **Objetivos de desarrollo sostenible** (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, siendo un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre los que se enlistan:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.

7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida y ecosistemas terrestres.
16. **Paz, justicia e instituciones sólidas.**
17. Alianzas para lograr objetivos.

Además, considerando que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible, para que vivimos en un mundo cada vez más dividido en donde algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Asimismo, de que los niveles tan altos de violencia armada e inseguridad tienen repercusiones destructivas para el desarrollo de un país, que repercute el crecimiento económico y exceden a menudo en agravios arraigados que pueden ampliarse por generaciones, así como la violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

De que los objetivos de desarrollo sostenible buscan disminuir esencialmente todas las maneras de violencia, siendo trabajados por los gobiernos y las comunidades con el fin de hallar soluciones perdurables a los problemas de inseguridad que para el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es indispensable en este proceso para la disminución de flujo de armas ilícitas y el afianzamiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

De que la Agenda de Desarrollo post 2015 es la adopción de los ODM que simboliza un argumento de triunfo de la comunidad internacional para alcanzar el progreso global y el adelanto social de los países y de que personifica el esfuerzo de la comunidad internacional para optimar los escenarios de vida de todos los seres humanos, con nuevas perspectivas de mejora.

Se concluye que el **propósito *"Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia",*** del tema de seguridad pública y procuración de justicia **contemplado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del ente gubernamental modificada para 2018, es afín con el objetivo número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No aplica

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: no aplica.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: Tomando en cuenta el formato PbRM-01e de la Matriz de indicadores para Resultados 2018, por programa presupuestario y dependencia general (anexo 7) del ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública*** se identifica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades que se requieren de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa (ROP), establecidas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4); así como en el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal

por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), aunque deben perfeccionarse con el objeto de que contengan al cien por ciento todas las acciones tipificadas en el artículo 12 y 13 de los Lineamientos antes señalados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Sí

De acuerdo con las fichas técnicas de los indicadores con que cuenta el ente gubernamental al ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública*** (anexo 7) contienen la información referida en los incisos antes enlistados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: De conformidad con los formatos PbRM-08b y PbRM-01d fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2018 al ***Fortalecimiento para la Seguridad***

(FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública (anexo 7), las metas cuentan del 85% al 100% con las características establecidas en el presente cuestionamiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

De acuerdo con el análisis llevado a cabo al ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública*** se puede decir que es coincidente con este el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) ya que es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional tales como:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

TEMA II. Planeación y orientación a resultados del programa

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo.

c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación: Con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4); el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 y de la Guía para la MIR de CONEVAL (anexo 11), el ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública,***

es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que sigue un proceso determinado a mediano y corto plazo, motivo por lo que el ente gubernamental creó en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos (anexo 7), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual modifico (anexo 7) en donde se instituye partiendo de un árbol de problemas y árbol de objetivos; el Fin, Propósito, Componentes y Actividades que le permiten dar cumplimiento al programa evaluado a través de indicadores que sirven para medir los avances en el logro de sus resultados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación: considerando el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) actualizada, ambos (anexo 7) y a la documentación contenida en el (anexo 10) de la presente evaluación se puede decir que el programa razón de la evaluación cuenta con un plan de trabajo anual en donde se establecen los responsables de la ejecución del programa, las metas, sin embargo, es importante señalar que para el análisis de la presente apreciación, el ente gubernamental no presento como evidencia física el plan o programa operativo anual.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación: Con base en la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la evaluación, el programa cuenta con informes de evaluaciones externas de consistencia y resultados y de impacto 2016 y 2017 referentes al tema (anexo 12) que cuentan con las características indicadas en el presente cuestionamiento, que permitieron contar con elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa, además para que administraciones subsecuentes se mejoren los planteamientos del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta:

Con base en la información analizada para el desarrollo de la presente evaluación de consistencia y resultados al ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa***

Nacional de Seguridad Pública, se concluye que los aspectos susceptibles de mejora han sido solventados entre un 85 y 100%.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Resultados: Sí

Tomando en cuenta la información examinada para el desarrollo de la evaluación se puede señalar que el ente gubernamental ha logrado los resultados establecidos en la MIR del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y actualizada (anexo 7).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

Debido a que los resultados de las evaluaciones de consistencia y resultados y de impacto 2016 y 2017 (anexo 12), realizadas al programa, no tuvo recomendaciones

trascendentales, solo hubo una sugerencia consistente en crear una Unidad de Inteligencia de Estrategias de Seguridad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: De Acuerdo con las evaluaciones llevadas a cabo al FORTASEG 2016 y 2017, se sugiere examinar los siguientes temas:

1. Técnicas empleadas para profesionalizar a los elementos de seguridad pública.
2. Método para alistar a los elementos de seguridad.
3. Mecanismos para determinar la adquisición de los materiales necesarios para los elementos de seguridad.
4. Procedimientos para prevenir el delito garantizando la seguridad ciudadana.
5. Mecanismos para combatir la corrupción y dignificar los cuerpos policiales.
6. Procesos para promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
7. Mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública
8. Método para la aplicación de encuestas con el fin de recolectar la opinión de los beneficiarios y tener dos parámetros de medición.
9. Operación y diseño del sistema automatizado del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación: con base en la información proporcionada por el ente gubernamental se puede decir que el Programa motivo de la evaluación, contribuye a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, mediante la profesionalización de sus elementos de seguridad, con la adquisición de materiales necesarios para el adecuado desempeño de estos, así como estableciendo los tipos y montos de apoyo

otorgados a los beneficiarios en el tiempo y se presume que con las características socioeconómicas de ellos, aunque esta última no se pudo constatar debido a que el ente gubernamental no presento este documento como prueba para el desarrollo de la presente evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación: ***El Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública***, recolecta información pertinente y se presume que es confiable ya que cuenta con mecanismos de validación sistematizado, lo que permite medir los indicadores de los componentes y actividades.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

TEMA III. Cobertura y focalización del programa

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación: De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pilar Temático Sociedad Protegida del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del ente gubernamental modificada (anexo 7), del ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública,*** cuenta con la planeación estratégica y táctica, determinada a corto plazo vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo que consiente la existencia de un análisis FODA y el planteamiento de objetivos, que especifica las metas de cobertura anual, es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, (anexo 4), el programa cuenta con un sistema automatizado RISS en el que se registra el padrón de beneficiarios del programa presupuestario en materia de seguridad pública, sin embargo este no se pudo observar debido a que el ente gubernamental no lo presentó como evidencia.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

De conformidad con los formatos PbRM-08b y PbRM-01d Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2018 de Gestión y Estratégico (anexo 7), así como con la documentación proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la evaluación (anexo 10) al ***Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública*** se puede decir partiendo de los conceptos de

poblaciones potencial, objetivo y atendida que el avance del programa es de alrededor del 90 por ciento al segundo semestre que se lleva al momento de la realización de la presente evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

TEMA IV. Operación del programa

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Diagrama de flujo

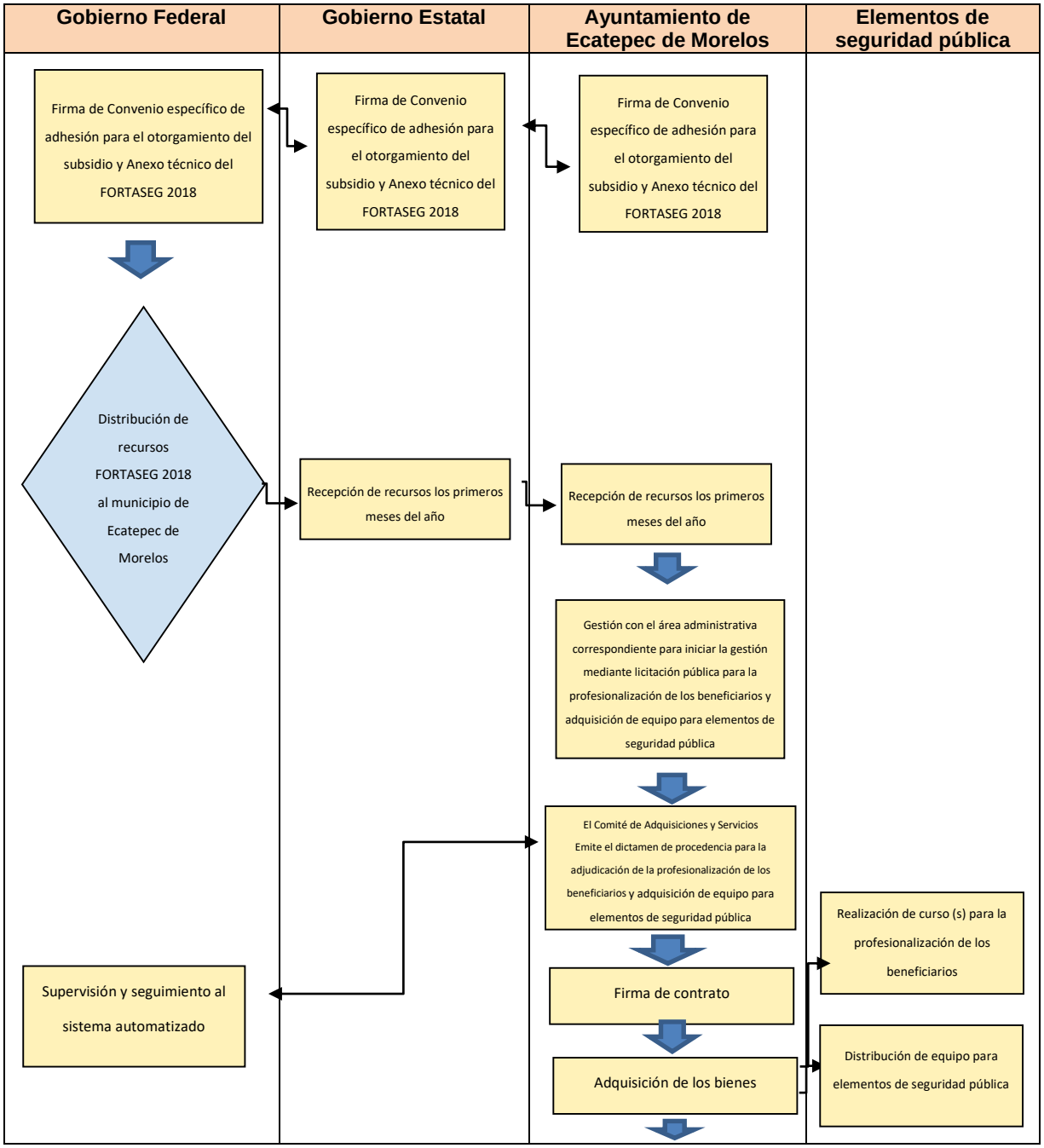

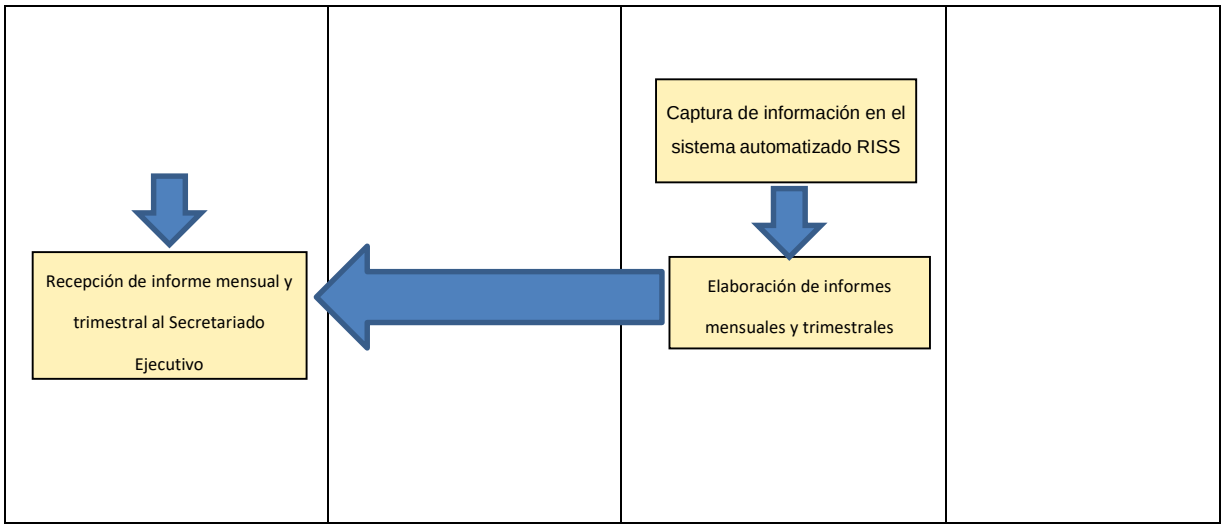

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No aplica porque no un programa social

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: NO aplica porque no es un programa social.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica porque no es un programa social.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica porque no es un programa social.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No aplica porque no es un programa social.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica porque no es u programa social.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación: Respecto a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), **el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública,** tiene los mecanismos documentados para comprobar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, además permite identificar si los apoyos entregados son afines a lo determinado en los documentos normativos del programa, son estandarizados, ya que

son empleados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No aplica

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: Para efectos del Programa del Sistema Nacional de Seguridad se identifican las siguientes acciones para homologar los criterios en los ámbitos de gobierno, lo que permite una estandarización las acciones de operación de la seguridad.

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017, se pueden señalar los cambios siguientes:

Acuerdo 03/XLIII/17. Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba implementar acciones para prevenir y atender la violencia generada por el uso de armas de fuego, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, conforme a las siguientes líneas de acción: a). Fortalecer las medidas de seguridad y resguardo de armas de fuego en depósitos de armas a cargo de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y los municipios, establecidas en las licencias oficiales colectivas y la normatividad aplicable; b). Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes y

mediante la asignación de recursos de las entidades federativas y municipios, de recursos federales y de los recursos que, en su caso, se asignen al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la partida "Donativos a Instituciones sin fines de lucro"; c). Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, los acuerdos y la suscripción de instrumentos internacionales en materia de prevención de tráfico de armas de fuego; d). Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario juguetes réplicas de armas de fuego especificaciones de seguridad y métodos de prueba" y fortalecer los operativos en la materia para supervisar su cumplimiento; e). Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, y f). Establecer lineamientos para un mejor análisis y explotación de la información criminalística de las bases de datos en las que se registran huellas balísticas, proyectiles, casquillos, municiones y armas de fuego.

Asimismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a analizar y resolver la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la cual tiene por objeto reforzar las medidas sancionatorias por el uso ilegal de armas de fuego y explosivos, misma que fue aprobada por el Senado de la República en diciembre de 2016.

Acuerdo. 04/XLIII/17. Investigación de homicidios dolosos de mujeres bajo protocolos de feminicidio.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que la Procuraduría General de la República y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas inicien la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo protocolos de feminicidio.

Acuerdo 05/XLIII/17. Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que los Centros de Justicia para las Mujeres de las entidades federativas deberán certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretaria do Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros.

Acuerdo 06/XLIII/17. Programa para la Consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el programa para la consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-11 que deberán cumplir las autoridades responsables del servicio en las entidades federativas y los municipios, bajo las siguientes líneas de acción que coordinará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: a). Programa de formación continua de instructores; b). Servicio de carrera para operadores; c). Certificación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE); d). Celebración de Convenios interestatales para mejorar la atención de llamadas; e). Creación, en los casos que así corresponda, de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) y coordinación conforme al modelo denominado "mismo techo"; f). Fomento de la cultura del buen uso del Número Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-11 con énfasis en el ámbito escolar; g). Eliminación de otros números de emergencia, y h). Elaboración de un estándar técnico que permita establecer los criterios y métricas para la instalación de nuevos CALLE y el incremento del número de operadores de acuerdo con la demanda de la población en el territorio nacional, conforme a los diagnósticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Acuerdo 07/XLIII/17. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, **Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para implementar las acciones que determine la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Acuerdo 08/XLIII/17. Modelo Nacional de Justicia Terapéutica.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las autoridades competentes, elabore el Modelo Nacional de Justicia Terapéutica para su implementación en las etapas de procedimiento y ejecución penal, tanto en la Federación como en las entidades federativas, con el propósito de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas como un factor que incrementa la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.

Acuerdo 10/XLIII/17. Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por cumplido el Acuerdo 09/XLI/16 y aprueba la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a elaborar lineamientos para su implementación, a realizar las gestiones necesarias para que se convierta en una Norma Oficial Mexicana y a diseñar el modelo y marco institucional para que los Centros lleven a cabo la certificación de su

cumplimiento, con base en los criterios y plazos que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Acuerdo. 11/XLIII/17. Protocolo Nacional para fortalecer el proceso de investigación en la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que la Procuraduría General de la República, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elabore un Protocolo Nacional de Investigación en el Sistema de Justicia Penal que incluya las fases de investigación inicial y complementaria, así como el contenido de la carpeta de investigación y registro de esta para efectos de la medición de la incidencia delictiva.

Acuerdo. 12/XLIII/17. Actualización del modelo y proceso de control de confianza para los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por cumplido el Acuerdo 15/XLII/17 y aprueba el nuevo Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consistente en: a). Protocolo de reclutamiento y preselección de aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública; b). Fortalecimiento de la entrevista y diseño de una nueva batería de pruebas psicológicas; c). Protocolo de consulta de antecedentes y nuevas fuentes de información para fortalecer la evaluación socio económica; d) Determinación del proceso para el análisis de tatuajes; e). Identificación de información de salud física y rasgos psicológicos para impulsar programas de medicina preventiva; f). Reorientación de la prueba poligráfica, y g). Establecimiento del Código de Ética de los integrantes del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza. Para efecto de su cumplimiento, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que establezca las acciones necesarias para modificar los

lineamientos, criterios, procedimientos y protocolos necesarios, a fin de que se implemente en 2018.

Acuerdo. 13/XLIII/17. Consejos Académicos Regionales de las instituciones de seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la conformación de cinco Consejos Académicos Regionales conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los que participarán las instituciones públicas dedicadas a la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública con el propósito de fortalecer las Academias e Institutos de Formación y dar cumplimiento, entre otros, al estándar correspondiente del Modelo Óptimo de la Función Policial.

ACUERDO 10/XXXIII/12

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que asistan a sus sesiones como invitados permanentes, cinco representantes de la sociedad civil, quienes serán seleccionados conforme al mecanismo presentado por el Secretario de Gobernación.

Asimismo, se aprueba la creación de una comisión, integrada por cuatro miembros de este Consejo Nacional, a efecto de que se elijan a los representantes de la sociedad civil, que sean propuestos por los rectores universitarios. Dicho mecanismo será de carácter transitorio hasta en tanto se realicen, en su caso, las adecuaciones a las disposiciones normativas correspondientes.

ACUERDO 01/II-SE/2012

Reconocemos la importancia de la participación ciudadana para el fortalecimiento del Estado Democrático y de pleno derecho. Manifestamos que para que este Consejo Nacional, como instancia máxima del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea el

ente para la toma de decisiones en materia de seguridad pública del Estado Mexicano, es necesaria la presencia de la sociedad civil. En seguimiento al Acuerdo 10/XXXIII/12, la Comisión integrada por los Gobernadores de los Estados de Chihuahua, Oaxaca y Sonora, así como por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reunirá en un plazo no mayor a treinta días para designar a los cinco representantes de la sociedad civil que asistirán como invitados permanentes al Consejo.

ACUERDO 03/XXXIV/13

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, determina la modificación del acuerdo 10/XXXIII/12, aprobado por este Órgano Colegiado en su Trigésima Tercera Sesión, relativo a la integración de cinco representantes de la sociedad civil como invitados permanentes. En tal virtud y a fin de establecer un mecanismo eficaz y eficiente para la participación de la sociedad en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de aprovechar su experiencia, los ciudadanos que integran este cuerpo colegiado tendrán una permanencia en el cargo de dos años.

15/XLI/16. Lineamientos y Convocatoria para designar a nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Lineamientos y la Convocatoria para designar a nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública que entrarán en funciones a partir de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria a realizarse en diciembre de 2017. Los resultados del proceso de selección y designación de los nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública deberán informarse en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 26.

C. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

Con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función; cuando la autoridad competente se demora con el depósito en la cuenta bancaria de Ecatepec de Morelos, que debe llevarse a cabo en los primeros meses del año, el ente gubernamental tiene que esperar a que los liberen para iniciar las acciones programadas atrasando su inicio.

Por lo anterior se **sugiere** que el convenio y anexo se firmen a más tardar a fines de enero, para la oportunidad en el desarrollo de las acciones programadas con recursos del FORTASEG.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

D. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación: De conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), **el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las categorías que se indican en los incisos a), b), c) y d) del presente cuestionamiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 10.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Con fundamento en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (anexo 4), así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos y su Anexo Técnico (anexo 5), las fuentes del financiamiento para la operación del **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública,** es el Presupuesto Basado en Resultados Municipal formatos PbRM 2018: PbRM 01a. PbRM01b, PbRM01c, PbRM01d, PbRM01e y PbRM02a, en donde se establece la proporción del presupuesto total del programa que se observa en el documento FORTASEG 2018 informe final y documentación soporte de lo adquirido con esos recursos (anexo 10).

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 7.

E. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación: Salvaguardar la **seguridad pública** es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Adicionalmente se realizó una encuesta pública relativa a la percepción que sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Estrategias operativas que percibe la ciudadanía en su concepción personal:

1. Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
2. Combatir la corrupción y dignificar los cuerpos policiales.
3. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
4. Son visibles los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La percepción de inseguridad en mayor en las mujeres con un 80.3% frente al 71.1% en los hombres. La sensación de inseguridad por temor al delito y las expectativas que tiene la población sobre la seguridad pública se generan por factores como la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que ocurren en el entorno donde se desenvuelve la población. La percepción se mantienen en 93.6% de 2017 con respecto a 2016 y 2015. El lugar donde se sientes más inseguros es en los cajeros automáticos en la vía pública 81.8%; Le sigue el transporte público con el 74.6%, las calles con el 68.1% y en el banco con el 67.7%.

Los lugares donde se siente más seguros es en las escuelas con el 25.8% y en su casa con el 29.7%. El temor al delito hace cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la percepción que se tiene sobre el desempeño sobre la policía.

Los problemas de inseguridad pública han escalado y lideran la lista de factores que obstaculizan en desarrollo económico.

Ahora bien analicemos los principales resultados oficiales en la comisión del delito registrados por la primera instancia. Reporte de incidencia delictiva registrado en el Marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de México.

F. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: Por tratarse de una evaluación Intermedia, los avances son graduales de acuerdo al tiempo de ejecución del programa.

G. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación: El programa sujeto de evaluación cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, las Reglas de Operación del Programa (ROP) y el documento normativo están actualizados y son públicos, disponibles en la página electrónica, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y también son públicos y por tanto difundidos en la página, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso de conformidad a lo estipulado en la normatividad aplicable.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47

TEMA V. Percepción de la población atendida del programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Respuesta: El programa evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, el ente gubernamental no presentó ninguno durante el desarrollo de la evaluación.

Estrategias operativas que percibe la ciudadanía en su concepción personal:

1. Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
2. Combatir la corrupción y dignificar los cuerpos policiales.
3. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
4. Son visibles los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Con base a los resultados de la evaluación de impacto de 2017, se corrió una encuesta de percepción ciudadana, con los siguientes resultados. La percepción de inseguridad en mayor en las mujeres con un 80.3% frente al 71.1% en los hombres. La sensación de inseguridad por temor al delito y las expectativas que tiene la población sobre la seguridad pública se generan por factores como la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que ocurren en el entorno donde se desenvuelve la población. La percepción se mantienen en 93.6% de 2017 con respecto a 2016 y 2015. El lugar donde se sientes más inseguros es en los cajeros automáticos en la vía pública 81.8%; Le sigue el transporte público con el 74.6%, las calles con el 68.1% y en el banco con el 67.7%.

Los lugares donde se siente más seguros es en las escuelas con el 25.8% y en su casa con el 29.7%. El temor al delito hace cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la percepción que se tiene sobre el desempeño sobre la policía.

Los problemas de inseguridad pública han escalado y lideran la lista de factores que obstaculizan en desarrollo económico.

Ahora bien analicemos los principales resultados oficiales en la comisión del delito registrados por la primera instancia. Reporte de incidencia delictiva registrado en el Marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de México.

ENERO – AGOSTO 2016	ENERO – AGOSTO 2017
22,109	17,488

COMPARATIVA DE ESTADISTICA DELICTIVA
ENERO - SEPTIEMBRE 2016 / 2017

2016 - 2017	
Absoluto	%
-4,621	-20.90

DELITO	2016 ENERO - AGOSTO	2017 ENERO - AGOSTO	2016 - 2017 Absoluto	2016 - 2017 %
ROBO CON VIOLENCIA	**6,696**	**6,731**	35	0.52
A CASA HABITACIÓN	242	209	-33	-13.64
A NEGOCIO (EMPRESA)	323	306	-17	-5.26
A TRANSPORTISTAS	199	172	-27	-13.57
A TRANSPORTE PÚBLICO	315	325	10	3.17
A TRANSEÚNTE	**1,880**	**1,540**	-340	-18.09
OTRO (A COMERCIO)	410	895	485	118.29
A INSTITUCIONES BANCARIAS	4	5	1	25.00
ROBO DE VEHÍCULO	**7,125**	**4,644**	-2,481	-34.82
CON VIOLENCIA	4,769	3,666	-1,103	-23.13
SIN VIOLENCIA	2356	978	-1,378	-58.49
HOMICIDIO DOLOSO	217	184	-33	-15.21
SECUESTRO	33	20	-13	-39.39
EXTORSIÓN	90	95	5	5.56
VIOLACIÓN	221	123	-98	-44.34

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Se desmitifica el escenario con respecto a la inseguridad en 2017, se redujo el 21% con respecto al registro de incidencia delictiva en 2016 durante el periodo enero-agosto en ambos años; en virtud de que bajaron los índices de delitos en los siguientes renglones:

Con respecto al robo con violencia, en términos generales se mantiene con respecto al año pasado, su variación es mínima del 0.5% de 2017 con respecto a 2016; disminuyó el 14% el robo a casas habitación; a negocios también disminuyó en un 5%; el robo a transportistas disminuyó un 14%; el robo en el transporte público se mantiene el índice; a transeúntes disminuye un 18% con respecto a 2016; el robo a comercios se ha incrementado considerablemente en un 118%, prácticamente los resultados son los expresados por la percepción ciudadana en este rubro; con respecto al robo de vehículos disminuyo en un 35% con respecto a 2016; el homicidio doloso disminuyó en un 15%; el secuestro disminuyó en un 40%; la extorsión se incrementó en un 6% y una disminución considerable en el delito de violación del 44% con respecto a lo reportado en 2016. Representa una disminución del 67% de los principales delitos registrados ante la Fiscalía General del Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

TEMA VI. Medición de resultados del programa

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

Tomando como base la normatividad vigente e información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la evaluación se concluye que el **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**, documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito mediante fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (anexo 7), así como en hallazgos derivados de evaluaciones nacionales de impacto y de consistencia y resultados externas 2016 y 2017 que se llevaron a cabo a programas del FORTASEG, (anexo 12).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación: Por tratarse de una evaluación Intermedia, y de la naturaleza del programa, sólo es de carácter complementario a las acciones de seguridad. Por lo que no aplica.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados, se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Justificación: De acuerdo con los resultados de la evaluación nacional externa de impacto al **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**

(anexo 12), se descubren hallazgos que tienen que ver con el Fin y Propósito del programa, contando con todas las características establecidas en los incisos a), b), c) y d) de la presente pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Con base en los resultados de la evaluación nacional externa de consistencia y resultados al FORTASEG 2016 (anexo 12), se concluyó lo siguiente:

Conclusiones específicas correctas:

El gobierno municipal genera acciones en respuesta a las necesidades locales que protejan a los ciudadanos en su persona, en sus bienes y libertades; brindar protección y justicia a vecinos y visitantes de manera equitativa e imparcial por ser un derecho social de seguridad social de su territorio.

En lo que respecta a la participación en la impartición y procuración de justicia los cuerpos policiacos hacen cumplir los reglamentos y disposiciones, fungir como vínculo con las autoridades y/o instancias judiciales correspondientes de manera eficaz e imparcial.

Crean condiciones para colaborar activamente a garantizar la seguridad social, es imperante iniciar con la concientización social en materia de denuncia, vigilancia vecinal y comunitaria; haciendo evidente la importancia que representa que participen decisivamente en la prevención del delito, evitando la corrupción, la impunidad y favoreciendo la legalidad que permita la convivencia social armónica y pacífica. Lo

anterior aunado al humanismo, profesionalismo, honorabilidad y eficacia de cuerpos de policía y protección civil debidamente capacitados y equipados, sienta las bases para lograr resultados plausibles; que a su vez se reflejen positivamente en beneficio de los derechos humanos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica porque no es un programa de tipo social.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta:

De acuerdo con los resultados a la evaluación nacional externa de impacto al FORTASEG 2017, con que cuenta el programa motivo de la evaluación (anexo 12), se puede decir que los resultados fueron satisfactorios de acuerdo con lo siguiente:

"Percepción ciudadana de la Seguridad Pública e incidencia delictiva:

Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Adicionalmente se realizó una encuesta pública relativa a la percepción que sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Estrategias operativas que percibe la ciudadanía en su concepción personal:

1. Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.

2. Combatir la corrupción y dignificar los cuerpos policiales.

3. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.

4. Son visibles los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La percepción de inseguridad en mayor en las mujeres con un 80.3% frente al 71.1% en los hombres. La sensación de inseguridad por temor al delito y las expectativas que tiene la población sobre la seguridad pública se generan por factores como la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que ocurren en el entorno donde se desenvuelve la población. La percepción se mantiene en 93.6% de 2017 con respecto a 2016 y 2015. El lugar donde se sientes más inseguros es en los cajeros automáticos en la vía pública 81.8%; Le sigue el transporte público con el 74.6%, las calles con el 68.1% y en el banco con el 67.7%.

Los lugares donde se siente más seguros son en las escuelas con el 25.8% y en su casa con el 29.7%. El temor al delito hace cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la percepción que se tiene sobre el desempeño sobre la policía.

Los problemas de inseguridad pública han escalado y lideran la lista de factores que obstaculizan en desarrollo económico.

Ahora bien, analicemos los principales resultados oficiales en la comisión del delito registrados por la primera instancia. Reporte de incidencia delictiva registrado en el Marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de México.

Se desmitifica el escenario con respecto a la inseguridad en 2017, se redujo el 21% con respecto al registro de incidencia delictiva en 2016 durante el periodo enero agosto en ambos años; en virtud de que bajaron los índices de delitos en los siguientes renglones:

Con respecto al robo con violencia, en términos generales se mantiene con respecto al año pasado, su variación es mínima del 0.5% de 2017 con respecto a 2016;

disminuyó el 14% el robo a casas habitación; a negocios también disminuyó en un 5%; el robo a transportistas disminuyó un 14%; el robo en el transporte público se mantiene el índice; a transeúntes disminuye un 18% con respecto a 2016; el robo a comercios se ha incrementado considerablemente en un 118%, prácticamente los resultados son los expresados por la percepción ciudadana en este rubro; con respecto al robo de vehículos disminuyo en un 35% con respecto a 2016; el homicidio doloso disminuyó en un 15%; el secuestro disminuyó en un 40%; la extorsión se incrementó en un 6% y una disminución considerable en el delito de violación del 44% con respecto a lo reportado en 2016. Representa una disminución del 67% de los principales delitos registrados ante la Fiscalía General del Estado de México."

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: La evaluación nacional de impacto realizada FORTASEG 2017 cumple con todas las características señaladas en el presente cuestionamiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

Los resultados de la evaluación nacional externa realizada al FORTASEG 2017 (anexo 12), fueron satisfactorios de conformidad con las opiniones aportadas en materia de la seguridad pública por la ciudadanía del municipio de Ecatepec de Morelos, considerando a beneficiarios como a los que no lo son directamente, pero que reciben el beneficio también.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Por ser una Evaluación Intermedia de Consistencia y Resultados, solo se cumplieron los objetivos a la misma. Además por ser complementario a las acciones de la seguridad pública municipal.

Conclusiones

El Fortalecimiento para la Seguridad alcanzará sus objetivos y metas, a continuación de expresan las siguientes conclusiones en sus etapas.

Diseño: El programa cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, el propósito del programa es vinculatoria al objetivo 16. La paz, justicia o instituciones sólidas de la Agenda 2030, así como con objetivos y metas de programas sectoriales especial, institucionales nacionales y estatales.

Planeación y Orientación a Resultados: La Unidad responsable del Programa (Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial) cuenta con un plan estratégico basado en ejercicios de planeación institucionalizada, sigue un procedimiento establecido a mediano y corto plazo y establece los resultados que se desean alcanzar (Fin y Propósito).

El programa emplea informes de evaluaciones nacionales externas de impacto y de consistencia y resultados de 2016 y 2017 que le permiten tomar decisiones sobre cambios al mismo, los aspectos susceptibles de mejorar son solventados entre un 85 y 100% lo que le permite alcanzar sus metas. Se descubrió de conformidad con recomendaciones la creación de una Unidad de Inteligencia y Estrategias de Seguridad.

Cobertura y Focalización: El programa cuenta con una estructura de cobertura documentada para sus objetivos, así como con un mecanismo para identificarla, lo que le permitió alcanzar el 90% de avance de metas y cumplimiento al segundo semestre de su desarrollo.

Operación: El Programa cuenta con procesos clave para su operación

Percepción de la población objetivo: El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de resultados: El programa mide los resultados de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades mediante fichas técnicas de indicadores para resultados los cuales registran en términos generales avances positivos al segundo semestre de su desarrollo, así como mediante evaluaciones nacionales externas de consistencia y resultados y de impacto 2016 y 2017, respectivamente que le permiten identificar hallazgos para subsanar deficiencias en el mismo, los cuales fueron satisfactorios.

Anexos

Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Anexo 2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Coordinación Fiscal 2018.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Anexo 3 Programa Anual de Evaluaciones 2018 del municipio de Ecatepec de Morelos.

Anexo 4 Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Anexo 5 Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos.

Anexo Técnico del Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, en lo sucesivo FORTASEG que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos.

Anexo 6 Periódico oficial Gaceta de Gobierno 15 de marzo de 2018. Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Anexo 7 Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Formato del Presupuesto basado en Resultados Municipal del **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Programa: 01070401 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Proyecto: 010704010101 Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública**.

Formato PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de Gestión o Estratégico.

Formato PbRM-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2018.

Formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2018 por Programa Presupuestario y Dependencia General.

Anexo 8 Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Anexo 9 Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2018. Gaceta Municipal 05 de febrero 2018. Reserva Núm. 01238/09.

Anexo 10 Convenio de colaboración que suscriben por una parte el Centro de Control de Confianza del Estado de México y por otro el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos CCCEM/098/2018. Nuevo Ingreso.

Convenio de colaboración que suscriben por una parte el Centro de Control de Confianza del Estado de México y por otro el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos CCCEM/028/2018. Permanencia.

Contrato para la Prevención del Delito 2018.

Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública del curso de “Competencias básicas de la función pública” y “Evaluación de competencias básicas de la función policial, en el marco del subsidio de la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTASEG 2018).

Convenio de colaboración para la capacitación en materia de seguridad pública para la impartición del “Curso de formación inicial para policía preventivo municipal (aspirantes)” y “curso de formación inicial para policía preventivo municipal (equivalentes)”, en el marco del subsidio a

la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FORTASEG 2018).

Factura de ingreso 20 por $2’101,621.09 por los siguientes conceptos:

2º. Documento entregable del proyecto “Prevención de violencia de Género”. Informe del taller de sensibilización, informe de capacitación e informe de marchas exploratorias (cada uno con su documento probatorio.

2º Documento entregable del proyecto “Jóvenes en prevención. Diagnósticos participativos con Jóvenes”.

2º Documento entregable del Proyecto “Justicia Cívica. Buen Gobierno y Cultura de la legalidad. Diagnóstico y Plan de Acción.

Informe de la Reunión de transversalidad 20 de julio de 2018.

Oficio de remisión del informe de seguimiento de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2018.

Recibo de entrega de cinco carpetas correspondientes a la primera entrega del proyecto 1ª. Prevención de la violencia de genero 2 jóvenes en prevención.

Nombre del entregable: Diagnóstico y Plan de Acción, 2 documentos de contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes Plan de Acción. Fecha de entrega. 29 de junio de 2018. Porcentaje 30% del monto total adjudicado.

Formatos Uniformes del FORTASEG 2018.

Informe final FORTASEG 2018.

Oficios para tramitar la adquisición de uniformes FORTASEG 2018.

Oficios para tramitar servicios profesionales de los proyectos en materia de prevención de la violencia de Genero, Jóvenes de Prevención y Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, así como para

la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Programa Anual de Actividades.

Anexo 11 Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado de CONEVAL.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Periódico oficial. Gaceta de Gobierno 24 de octubre de 2017

Anexo 12 Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Programa presupuestario: 01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública 2016.

Resultados de Evaluación de Impacto del Programa presupuestario Coordinación Intergubernamental para la Seguridad 2017.

Anexo 13 Guía de programación y seguimiento de infraestructura para la Seguridad Pública FORTASEG 2018.

Informe final

En cumplimiento a las disposiciones legales; Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 56, 61, 67 y 79; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracción LI, 85, 110 y 111; del Código Financiero del Estado de México y municipios 327-A, se realizó la Evaluación Intermedia de Consistencia y Resultados al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos que corresponde al ejercicio fiscal de 2018 en cumplimiento a su Programa Anual de Evaluaciones 2018.

La evaluación tuvo como propósito validar la operación del Programa asignado al ente gubernamental, realizado bajo los **Términos de Referencia de las Evaluaciones; (*TdR*)** a través de **un Plan de Trabajo,** verificando los procesos y sus componentes, mismos que fueron analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programa, proyecto, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores; que permitieron contar con elementos de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como su impacto en la población, con la finalidad de recomendar y promover acciones de mejora de la gestión.

Se incorpora la evidencia documental en los anexos correspondientes del documento, con el objeto de facilitar las actividades de auditoría a la Evaluación del Desempeño que la autoridad administrativa competente estime conveniente al Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). *que* concluye el 28 de septiembre de 2018, en reunión de trabajo con los titulares de las instancias legalmente responsables, la Coordinación de Información; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal y la Dirección Seguridad Pública y Vial del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los que se comentó los resultados.

Entendido todo, firmando al calce quienes intervinieron para su constancia administrativa, legal y para los efectos administrativos que el Ente Gubernamental disponga, a los 28 días del mes de septiembre de 2018, en las oficinas del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México.

Mtro. Raúl Sadoc Ríos Ortega

Coordinador de Información

Dr. Miguel Ángel González Bárcenas

Tesorero Municipal

Comisario Francisco Andrés Díaz González

Director de Seguridad Ciudadana y Vial

Lic. Leticia Alvarado Sánchez

Contralora Municipal

C.P. Jorge Orona Rangel

Jefe de la UIPPE

Evaluación Externa
ASESORÍA PROFESIONAL DE NEGOCIOS
ASPRODEN S.C.

Miguel Ángel MILLÁN
Investigador y Metodólogo

Miriam RUÍZ
Investigación y Desarrollo